



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13534/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día dos de febrero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13534/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] en la cual solicita: "Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de DUI [REDACTED] Expediente ubicado en: Unidad Médica Santa Ana,"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha doce de enero del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2009 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintiseis de enero del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves dos de febrero del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Santa Ana, remitió copia certificada de expediente clínico de la señora, [REDACTED] [REDACTED] que consta de 418 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y tres dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$33.40), lo que corresponde a 835 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

